

<p><b><u>NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:</u></b></p> <p><b>DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA ANUAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (S. N. I.) DEL CONACYT, ENVÍO DE INFORMACIÓN A LOS MIEMBROS VIGENTES SOBRE LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, APOYO EN LA GESTIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE ADSCRIPCIÓN Y APOYO A LA DAIP PARA LA ENTREGA DE ORIGINALES A LOS PROFESORES SOLICITANTES.</b></p> <p>Difundir la convocatoria emitida anualmente por el CONACYT entre los profesores del Campus León de la Universidad interesados en obtener o refrendar su membresía, o para la entrega de informe anual ante el Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT. Seguimiento de la gestión de los profesores, ante la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado, de la emisión de la Carta Institucional con los datos de adscripción actualizados. Apoyar a la DAIP para la entrega de originales y expedientes.</p>	<p><b><u>DATOS DEL ÁREA QUE LO PROPORCIONA:</u></b></p> <p><b>UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO</b></p> <p>Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. Lic. María Guadalupe Lara Cardoso Correo electrónico: <a href="mailto:mg.lara@ugto.mx">mg.lara@ugto.mx</a> Tel. (477) 267-49-00 ext. 4843 Blvd. Puente Milenio # 1001, Fracción del Predio San Carlos, León, Gto. C.P. 37670</p>
<p><b><u>REQUISITOS:</u></b></p> <p>Para elaboración de la carta institucional es necesario ingresar al portal de Académicos de la UGTO (<a href="http://www.academicos.ugto.mx">www.academicos.ugto.mx</a>) y llenar los campos solicitados con los datos personales del solicitante así como el número de expediente SNI, nivel actual y vigencia.</p>	<p><b><u>COSTO:</u></b></p> <p>No aplica.</p> <p><b><u>TIEMPO DE RESPUESTA: (DÍAS HÁBILES)</u></b></p> <p>4 días para la emisión y entrega de cartas institucionales.</p> <p><b><u>FORMATOS:</u></b></p> <p>No aplica.</p>
<p><b><u>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE:</u></b></p> <p>Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, Artículo 5, Fracción II. Estatuto Académico: Título Tercero (Investigación), Capítulo I (Principios) y Capítulo II (Organización). Reglamento vigente del Sistema Nacional de Investigadores, Capítulo IV, Artículo 5, Apartado I.</p>	